

A large, faded watermark of the IMSS logo is visible in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
975E02122-003

OK/

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ESPECÍFICO CERRADO NÚMERO 975E02122-003 PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO (PNAEC III) (PARTIDA 3), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR LA C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA, TEC PLUSS, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. SANTIAGO ALFREDO AMEZAGA ZAYNOS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 30 de noviembre de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica número IA-050GYR975-E21-2022, con una vigencia a partir de la comunicación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022, por la cantidad de \$126,822,721.44 (CIENTO VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS 44/100 M.N.), en moneda nacional antes de impuestos y \$147,114,356.87 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 87/100 M.N.) en moneda nacional después de impuestos.
- II.- En la Cláusula QUINTA. MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- III.- En los Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 4 (cuatro) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, que:
 - I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas, como se desprende del Oficio de Liberación de Inversión número 099001/6B3000/6B30/BMI22/932/3399, de fecha 22 de diciembre de 2022, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
975E02122-003

I.2.- Con oficio número 09 52 17 6K 5300/2022001560 de fecha 26 de diciembre de 2022, el Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar en un 16.20672353% el monto del contrato, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 09 52 17 6K/5300/2022001812 de fecha 27 de diciembre de 2022, recibido en la misma fecha, el Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, en apego a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio incluyendo la justificación y anexando el soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFI/2022/13688 de fecha 29 de diciembre de 2022, recibido en la misma fecha, el Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional en su calidad de Administrador del Contrato y de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte como área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar el monto contratado, de conformidad con los precios unitarios establecidos en el contrato primigenio.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 26 de diciembre de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento del 16.20672353% el monto del contrato de conformidad con el documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.


II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionando los bienes a "EL INSTITUTO" en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características, cantidades, alcances y especificaciones de los bienes acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 (UNO) AL CONTRATO 975E02122-003 </p>
---	---	---

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES”, convienen en incrementar en un 16.20672353% el monto del contrato primigenio, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto el primer párrafo de la Cláusula Segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto del mismo es por la cantidad de **\$147,376,529.28 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 28/100 M.N.)**, en moneda nacional antes de impuestos y **\$170,956,773.96 (CIENTO SETENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 96/100 M.N.)** en moneda nacional después de impuestos.

...

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto que se incrementa.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir con los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Sexta del contrato primigenio.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.



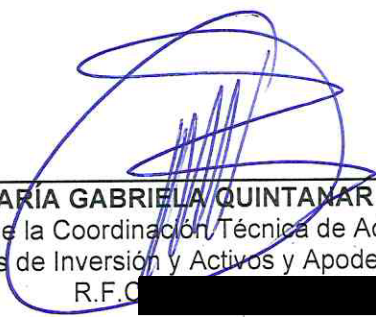
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
975E02122-003

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **29 de diciembre de 2022**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR"
TEC PLUS, S.A. DE C.V.
R.F.C.: TPL030219RE3


C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal
R.F.C. [REDACTED]


C. SANTIAGO ALFREDO AMEZAGA
ZAYNOS
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


C. EDUARDO OROPEZA ORTIZ
Titular de la Coordinación de Servicios de
Infraestructura Tecnológica Institucional
R.F.C. [REDACTED]


RRSR/HA/LBG/PDA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN
PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
975E02122-003

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

**DIVISIÓN DE ANEXOS
CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



Ing. Deyanira Ramírez Ramos
Coordinadora de Servicios Administrativos de la Dirección de Innovación y
Desarrollo Tecnológico
Presente

Ciudad de México, a 22 de diciembre de 2022

Oficio de solicitud del área requirente: 095218615800/PyCP/2365/2022
La Coordinación de Servicios Administrativos dependiente de la Dirección de Innovación y
Desarrollo Tecnológico, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto
de \$119,059,865.07; referente al presupuesto 2022 del programa Equipo de Cómputo, para la
adquisición de 4,908 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2022

No. 099001/6B3000/6B30/BM122/ 932 / 3399

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa Nacional de Adquisición de Equipo de Cómputo Fase III (2022)

Clave de Cartera: 2250CYR0039
No. de solicitud: 68584
Unidad Responsable: CYR
Modalidad: K

Programa presupuestario: 029
Fuente financiamiento: 4
Importe del calendario fiscal: 1,017,585,354.00
Localización geográfica: No distribuible
geográficamente

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 21090018
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.281122/327.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF
Asignación presupuestaria: 1,017,585,354.00
Nombre del PPI: Equipo de cómputo

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2022

Por excepción a los oficios No. 09 9001 600 000/0232 y 0262 signados por el Director de Finanzas el 26 de agosto y 07 de octubre de 2022, respectivamente, se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48
de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.12.1 del Manual de
Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de
Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2022. Apegándose a lo establecido en las
"Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2022" comunicadas el pasado 04 de octubre 2022 por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito
Público a través de su oficio No. 307-A-1996 y excepción autorizada mediante oficio No. 307-A-2345 de la UCP de fecha 27 de octubre de 2022 y similar No. 315-A-4782 de la Dirección General de Programación y
Presupuesto "A" de fecha 31 de octubre de 2022, notificado al interior del IMSS con el oficio No. 09 9001 600 000/0304 del DF.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 4,908
Monto original con IVA: 119,059,865.07

(ciento diecinueve millones cincuenta y nueve mil ochocientos sesenta y cinco pesos 07/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro
Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Titular

Handwritten signature of Giovanni D. Bojorquez Covarrubias

Giovanni D. Bojorquez Covarrubias

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Ing. Deyanira Ramírez Ramos

Coordinadora de Servicios Administrativos de la Dirección de Innovación y
Desarrollo Tecnológico

Presente

Ciudad de México, a 22 de diciembre de 2022

Oficio de solicitud del área requirente: 095218615800/PyCP/2365/2022

La Coordinación de Servicios Administrativos dependiente de la Dirección de Innovación y
Desarrollo Tecnológico, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto
de \$119,059,865.07; referente al presupuesto 2022 del programa Equipo de Cómputo, para la
adquisición de 4,908 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2022

Nº. 099001/6B3000/6B30/BMI22/ 932 / 3399

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
- Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
- Ing. Adrián Martínez de Luna.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Aguascalientes. (1)
- Lic. Georgina Sánchez Alegría.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Colima. (1)
- Lic. Francisco Alcántara Pérez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Guanajuato. (1)
- C.P. Ana María Campechano López.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Guerrero. (1)
- L.C. Alejandra Vergara Palomo.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Hidalgo. (1)
- Mtro. Alain Dimitrius Izquierdo Reyes.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Jalisco. (1)
- Ing. Israel Torres Serrano.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Estado de México Oriente. (1)
- M. en A.F. José Trinidad Rosas Olmedo.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Estado de México Poniente. (1)
- C.P. Carlos Iván Cruz Hurtado.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Michoacán. (1)
- Lic. Alberto Marquina Platón.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Morelos. (1)
- C.P. Manuel Sanromán Vázquez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Puebla. (1)
- Mtro. José Luis Páez Zamora.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Querétaro. (1)
- C.P. Claudia Margarita Rodríguez Torres.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD San Luis Potosí. (1)



Ing. Deyanira Ramírez Ramos
Coordinadora de Servicios Administrativos de la Dirección de Innovación y
Desarrollo Tecnológico
Presente

Ciudad de México, a 22 de diciembre de 2022

Oficio de solicitud del área requirente: 095218615800/PyCP/2365/2022
La Coordinación de Servicios Administrativos dependiente de la Dirección de Innovación y
Desarrollo Tecnológico, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto
de \$119,059,865.07; referente al presupuesto 2022 del programa Equipo de Cómputo, para la
adquisición de 4,908 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2022

No. 099001/6B3000/6B30/BM122/ 932 / 3399

- C.P. Bethsabe Nava Chavero.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Tlaxcala. (/1)
C.P. Rocío Jiménez Martínez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Veracruz Norte. (/1)
Lic. Esli Queren Martínez Hernández.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Veracruz Sur. (/1)
Lic. Daniel Zavala Flores.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Norte del Distrito Federal (Ciudad de México). (/1)
Mtra. Miriam Rubio Sánchez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Sur del Distrito Federal (Ciudad de México). (/1)
Lic. Jhovana Janette Velázquez Martínez.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HGP No.48 Guanajuato. (/1)
C.P. Mirna Elena Arroyo Escobar.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No.1 CMN Bajío León Guanajuato. (/1)
L.C.P. Antonio Ramírez Carranza.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HTO Lomas Verdes México Poniente. (/1)
Lic. Silvia Teresa Prieto Olvera.- Encargada del Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No.14 CMN Veracruz, Veracruz. (/1)
Lic. Natalia Guerra Estrada.- Encargada del Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HTO Magdalena de las Salinas. (/1)
Lic. Edgar Omar Horta Gómez.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HG CMN La Raza. (/1)
Lic. María del Carmen Ramírez González.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HGO No.3 CMN La Raza. (/1)
Lic. Javier Alejandro Ortega Huerta.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN La Raza. (/1)
Lic. Miguel Angel Tello Figueroa.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HP CMN Siglo XXI DF Sur. (/1)
Lic. Luisa Moreno Morales.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HO CMN Siglo XXI. (/1)
Lic. Fernando Víctor Jiménez Contreras.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HGO No. 4 Siglo XXI. (/1)
Lic. Irma Lidia Huerta Mendoza.- Encargada de Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HC CMN Siglo XXI. (/1)
Mtra. Verónica Jazmín Jurado Culebro.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN Siglo XXI. (/1)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[Handwritten signature]

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/AnexoOLI2022/ERXNjv8HKIdPt6wHNar3IKoB
GK0-rIE0VySdsnewE4CLPg?e=R3H1p9

O bien



SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



CMJ
LBGA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo
y Transporte.

Oficio No. 09 53 84 61 1CFI/2022/13688

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2022.

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos.
Presente.

Me refiero al oficio 09 52 17 6K/5300/2022001812 y sus anexos, por medio del cual el Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional solicita elaboración de convenio modificatorio al contrato **975E02122-003**, formalizado con Tec Pluss, S.A. de C.V. para el Programa Nacional de Adquisición de equipo de computo (PNAEC III) (partida 3), derivado del procedimiento IA-050GYR975-E21-2022.

Una vez integrada la documentación soporte, me permito remitir el oficio citado, con la finalidad de dar continuidad dentro de sus facultades a la solicitud de elaboración de convenio modificatorio vertida en él.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Lic. Antonio Raúl Gutiérrez García.
Titular de la División.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Con copia para:

Mtro. Aunard Agustín de la Roche Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
Ing. Eduardo Oropeza Ortiz.- Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional. (*)
Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.

REG

Página 1 de 1

Durango No. 291, 11o. piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726 1700, Ext. 14563



SIN TEXTO



Of N° 09 52 17 6K/5300/2022001812

Ciudad de México, a 27 de diciembre de 2022

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite
Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente.

RECEBIDO
27 DIC. 2022
16.55
Handwritten signature

Me refiero al Contrato Cerrado número **975E02122-003**, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa **TEC PLUSS, S.A. DE C.V.**, para el **"Programa Nacional de Adquisición de Equipo de Cómputo (PNAEC III)" (Partida 3)**.

Sobre el particular y con objeto de continuar reforzando la plataforma de equipo de cómputo, me permito solicitar con fundamento en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, así como a la Quinta "Modificaciones del presente contrato" del instrumento jurídico que nos ocupa, gire sus apreciables instrucciones a efecto de que se realicen los trámites necesarios para llevar a cabo la elaboración de un Convenio Modificatorio, con objeto de incrementar el 16.20672353% del monto del citado contrato, correspondiente a **\$20,553,807.84 (VEINTE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 84/100 M.N.)** antes de impuestos y **\$23,842,417.09 (VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 09/100 M.N.)** en moneda nacional después de impuestos, manteniendo la vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022 y el plazo de entrega de los bienes conforme a lo señalado en el numeral 5. Términos y Condiciones integrados en el Anexo 1 (UNO) del contrato referendo.

RECEBIDO
27 DIC. 2022
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

En este contexto, se modifica la Cláusula Segunda conforme a lo siguiente:

Dice:

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto del mismo es por la cantidad de **\$126,822,721.44 (CIENTO VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS 44/100 M.N.)** en moneda nacional antes de impuestos y **\$147,114,356.87 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 87/100 M.N.)** en moneda nacional después de impuestos.
[...]"

Debe decir:

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto del mismo es por la cantidad de **\$147,376,529.28 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 28/100 M.N.)** en moneda nacional antes de impuestos y **\$170,956,773.96 (CIENTO SETENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 96/100 M.N.)** en moneda nacional después de impuestos.
[...]"

Handwritten signature

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Of N° 09 52 17 6K/5300/2022001812

Ciudad de México, a 27 de diciembre de 2022

Por lo anterior y con objeto de aportar los elementos necesarios que permitan sustentar dicha ampliación, me permito enviar a usted la siguiente documentación:

- Copia simple del oficio No. 09 52 17 6K/5300/2022001560, de fecha 26 de diciembre del año en curso, a través del cual se solicitó al Representante Legal de TEC PLUSS, S.A. DE C.V., su aceptación para la celebración del Convenio Modificatorio.
- Copia simple del comunicado de fecha 26 de diciembre del año en curso, suscrito por el Representante Legal de TEC PLUSS, S.A. DE C.V., a través del cual manifiesta su aceptación para llevar a cabo la celebración del Convenio Modificatorio en los términos solicitados.
- Copia simple del Oficio de Liberación de Inversión No. 099001/6B3000/6B30/BMI22/932/3399 de fecha 22 de diciembre de 2022, por un importe de \$119,059,865.07 (CIENTO DIECINUEVE MILLONES CONCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 07/100 M.N.).
- Original del Formato de justificación que ampara la ampliación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Eduardo Oropeza Ortiz

Coordinador de Servicios de Infraestructura
Tecnológica Institucional adscrito a la DIDT

Anexo: los que se indican.

Las copias se envían a través del SICCC

- Ing. Fidel Mauricio Hernández Torres. - Titular de la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal.
- Mtro. Benjamín Vargas Flores- Titular de la División de Infraestructura de Cómputo Personal.

E00/rvm





JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO No. 975E02122-003, NECESARIO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DEL EQUIPO DE CÓMPUTO (PNAEC III) (PARTIDA 3).

NOMBRE DEL PROYECTO

Programa Nacional de Adquisición de Equipo de Cómputo (PNAEC III) (Partida 3)

ÁREA SOLICITANTE

Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional dependiente de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

FECHA DE ELABORACIÓN

26 de diciembre de 2022

I.- ANTECEDENTES

Con fecha 26 de octubre de 2020, suscribieron el Contrato Marco para la Adquisición de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos para las dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, con vigencia a partir del 26 de octubre de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 14 tercer párrafo de su Reglamento, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la participación de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Oficina de Presidencia de la República.

Con fecha 22 de octubre de 2021 se celebró el primero Convenio Modificadorio al Contrato Marco.

Con fecha 15 de noviembre de 2022 la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte adjudicó a la empresa **TEC PLUSS, S.A. DE C.V.**, mediante Acta de Fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Electrónica **No. IA-050GYR975-E21-2022**, realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 17 segundo párrafo, 26 fracción II, 26 BIS fracción II, 28 fracción I, 41 fracción XX, 43 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los correlativos de su Reglamento.

Con fecha 30 de noviembre de 2022, se suscribe el contrato número **975E02122-003** para el Programa Nacional de Adquisición de Equipo de Cómputo (PNAEC III) (PARTIDA 3), entre Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa **TEC PLUSS, S.A. DE C.V.**, con una vigencia considerada a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022 y un importe de **\$126,822,721.44 (CIENTO VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS 44/100 M.N.)** en moneda nacional antes de impuestos y **\$147,114,356.87 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 87/100 M.N.)** en moneda nacional después de impuestos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO No. 975E02122-003, NECESARIO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DEL EQUIPO DE CÓMPUTO (PNAEC III) (PARTIDA 3).

II.- OBJETO DEL CONTRATO

Permitir que el Instituto cuente con un Programa Nacional de Adquisición de Equipo de Cómputo (PNAEC III), que permita proveer de equipos de cómputo, este programa permitirá ofrecer una atención más oportuna y eficiente en áreas médicas y administrativas de atención directa a derechohabientes y la ciudadanía en las Unidades Médicas y Administrativas del Instituto.

El Instituto tiene un universo aproximado de 144,873 equipos, los cuales están dando servicio con algunas deficiencias en las Unidades Médicas y Administrativas en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentradas y Subdelegaciones, así como en las oficinas de Nivel Central.

El equipo de cómputo con el que actualmente cuenta el Instituto fue adquirido en su gran mayoría hace más de 8 años.

Los equipos de cómputo presentan diversas fallas y bajos niveles de desempeño y rendimiento durante la operación, ya que las aplicaciones actuales demandan mayores capacidades de procesamiento y recursos tecnológicos en general, lo cual repercute en lentitud y tiempos de respuesta más prolongados, afectando la prestación de los servicios Institucionales hacia los derechohabientes, afectando a Unidades Médicas y Administrativas de los 35 Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, 25 Unidades Médicas de Alta Especialidad y oficinas de Nivel Central.

En el año 2016, se realizó el Programa Nacional de Adquisición de Equipos de Cómputo PNAEC I, donde se adquirieron 10,500 equipos de cómputo.

En el año 2021, se realizó el Programa Nacional de Adquisición de Equipos de Cómputo PNAEC II, donde se adquirieron 16,815 equipos de cómputo.

Derivado de las necesidades y problemática reportada por el personal de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y oficinas de Nivel Central, así como del análisis que realizó la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, a través de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, los equipos contemplados para el Programa Nacional de Adquisición de Equipo de Cómputo (PNAEC III) contarán con tecnologías y sistemas operativos actuales.

Derivado de las actividades descritas anteriormente, la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico identificó la siguiente problemática, la cual se pretende atender mediante dicho programa.



JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO No. 975E02122-003, NECESARIO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DEL EQUIPO DE CÓMPUTO (PNAEC III) (PARTIDA 3).

Programa Nacional de Adquisición de Equipo de Cómputo (PNAEC III) apegado al procedimiento de contratación denominado "Contrato Marco".

Permitirá obtener un fortalecimiento de infraestructura tecnológica en materia de equipo de cómputo personal.

Mejora del desempeño de la infraestructura de cómputo, permitiendo a su vez optimizar tiempos de atención y respuesta en los trámites y servicios ofrecidos en las unidades médicas y administrativas.

En relación al Programa Nacional de Adquisición de Equipo de Cómputo (PNAEC III), a continuación se presenta el desglose de equipos de cómputo a sustituir en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Nivel Central, que serán adquiridos mediante el procedimiento de contratación denominado "Contrato Marco".

NIVEL CENTRAL / OOAD / UMAE	Computadora de escritorio	Computadora Portátil	Computadora Portátil especializada	Total
AGUASCALIENTES	287	178	24	489
BAJA CALIFORNIA	727	276	48	1,051
BAJA CALIFORNIA SUR	384	138	22	544
CAMPECHE	248	92	10	350
CHIAPAS	295	139	19	453
CHIHUAHUA	1,004	383	68	1,455
COAHUILA	1,457	249	52	1,758
COAHUILA- UMAE 05 HES TORREON	109	42	8	159
COLIMA	362	136	22	520
DF NORTE	775	294	51	1,120
DF NORTE / UMAE HG CMNR	195	73	12	280
DF NORTE/ UMAE HE CMNR	133	52	8	193
DF NORTE/UMAE DVFN MAGDALENA DE LAS SALINAS	181	67	11	259
DF NORTE-UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA NO.3	91	33	6	130
DF SUR	1,194	457	84	1,735
DF SUR - UMAE H. ESPECIALIDADES CMNSXXI	253	3	2	258
DF SUR UMAE ONCOLOGIA	66	2	1	69
DF SUR/HGO 4		57	9	66
DF SUR/UMAE CARDIOLOGIA CMN SIGLO XXI	63	22	2	87
DF SUR/UMAE HP CMN SXXI	65	22	2	89
DURANGO	478	162	22	662
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	1,228	504	92	1,824
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	607	169	54	830
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE - UMAE HTOLV	95	34	5	134
GUANAJUATO	787	300	55	1,142
GUANAJUATO/ UMAE HE NO.1 CMN BAJIO	183	70	12	265

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO No. 975E02122-003, NECESARIO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DEL EQUIPO DE CÓMPUTO (PNAEC III) (PARTIDA 3).

NIVEL CENTRAL / OOAD / UMAE	Computadora de escritorio	Computadora Portátil	Computadora Portátil especializada	Total
GUANAJUATO-UMAE HGP 48	113	44	9	166
GUERRERO	518	191	32	741
HIDALGO	428	162	25	615
JALISCO	1,644	645	154	2,443
JALISCO/UMAE H. PEDIATRIA CMNO	34	16	1	51
MICHOACÁN	885	336	60	1,281
MORELOS	416	156	24	596
NAYARIT	319	119	15	453
NIVEL CENTRAL	1,316	79	372	1,767
NUEVO LEÓN	962	346	75	1,383
NUEVO LEON - UMAE 34 H. CARDIOLOGIA CMNN	77	27	3	107
NUEVO LEON/ UMAE HGO 23	109	39	6	154
NUEVO LEÓN-UMAE HES 25	190	70	12	272
NUEVO LEÓN-UMAE HTO 21	76	15	6	97
OAXACA	472	178	27	677
PUEBLA	559	208	34	801
PUEBLA_UMAE HTO	50	17	3	70
PUEBLA-UMAE 06 HES	113	41	6	160
QUERETARO	494	187	29	710
QUINTANA ROO	392	148	22	562
SAN LUIS POTOSI	569	216	35	820
SINALOA	693	263	45	1,001
SONORA	932	501	74	1,507
SONORA / UMAE 08 HES OBREGÓN	81	10	4	95
TABASCO	390	134	21	545
TAMAULIPAS	838	336	43	1,217
TLAXCALA	295	111	14	420
VERACRUZ NORTE	684	257	44	985
VERACRUZ NORTE-UMAE H.E. NO. 14 VERACRUZ	114	41	6	161
VERACRUZ SUR	694	263	44	1,001
YUCATÁN	449	169	26	644
YUCATAN - UMAE	67		1	68
ZACATECAS	370	139	20	529
TOTAL GENERAL	26,610	9,418	1,993	38,021

III.- RAZONES TÉCNICAS Y MOTIVACIÓN:

El Programa Nacional de Adquisición de Equipo de Cómputo (PNAEC III) entre las tres partidas comprende la sustitución de 38,021 equipos de cómputo mediante el procedimiento de contratación denominado "Contrato Marco", los cuales se encuentran con más de 8 años antigüedad; que apoyarán los diferentes servicios en las unidades médicas y administrativas; estos equipos permitirán fortalecer los servicios hacia derechohabientes y ciudadanía.



JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO No. 975E02122-003, NECESARIO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DEL EQUIPO DE CÓMPUTO (PNAEC III) (PARTIDA 3).

oficinas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, repercutiendo en los servicios de tecnologías de la información que ayudan en la atención a los derechohabientes del IMSS y público en general.

Por lo anterior, se determinan las siguientes modificaciones a los términos y condiciones originalmente pactadas en el contrato número **975E02122-003**

Se modifica la Cláusula Segunda conforme a lo siguiente:

Dice:

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

*El monto del mismo es por la cantidad de **\$126,822,721.44 (CIENTO VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS 44/100 M.N.)** en moneda nacional antes de impuestos y **\$147,114,356.87 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 87/100 M.N.)** en moneda nacional después de impuestos.*

[...]"

Debe decir:

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

*El monto del mismo es por la cantidad de **\$147,376,529.28 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 28/100 M.N.)** en moneda nacional antes de impuestos y **\$170,956,773.96 (CIENTO SETENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 96/100 M.N.)** en moneda nacional después de impuestos.*

[...]"

IV.- OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN

Se cuenta con el Oficio de Liberación de Inversión No. 099001/6B3000/6B30/BM122/932/3399 de fecha 22 de diciembre de 2022, por un importe de **\$119,059,865.07 (CIENTO DIECINUEVE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 07/100 M.N.)**.

V.- FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su





JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO No. 975E02122-003, NECESARIO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DEL EQUIPO DE CÓMPUTO (PNAEC III) (PARTIDA 3).

	Equipo Portátil i7
Descripción	Equipo "L3" Portátil Especializado (Laptop Workstation)
Procesador	Procesador i7 o equivalente, a 3.2 GHz de frecuencia base, con 6 Núcleos, Cache de 12B, a 64 bits
Disco duro	1 TB (de alta velocidad) estado sólido Lect.520/Escr. 450 Mbs
Memoria RAM instalada	32GB DDR4
Tarjeta de Video	Resolución HD nativa de 1920 x 1080 con al menos 8Gb de memoria dedicada. Integrada
Pantalla	15" No táctil
Cámara de video	Sí
Conectividad	Tarjeta inalámbrica IEEE 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n, de doble banda 2.4GHz y 5GHz Bluetooth 4.1 Puerto de red Gigabit Ethernet PCI-Express
Puertos	Cuando menos los siguientes puertos: 2 USB 3.0 1 HDMI 1 Entrada combinada para auriculares y micrófono
Estación de trabajo para laptop	Estación de acoplamiento (docking station) para equipo portátil con cargador, puertos de video, USB y Candado de seguridad por combinación de 1.80mts (6ft)
Teclado	Español latinoamericano
Sistema Operativo	Windows 10 Profesional OEM

No obstante se requiere continuar reforzando la plataforma de equipo de cómputo, a fin de abatir la obsolescencia tecnológica y buscar la sustitución y actualización de los del equipos informáticos requerido para apoyar los diferentes servicios que prestan las unidades administrativas y médicas ubicadas en los diversos Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada; así como las





JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO No. 975E02122-003, NECESARIO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DEL EQUIPO DE CÓMPUTO (PNAEC III) (PARTIDA 3).

Reglamento, así como la cláusula QUINTA "MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO" del contrato **975E02122-003**.

VI.- CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto, se solicita llevar a cabo la elaboración y formalización de un Convenio Modificatorio Número 1 al contrato No. **975E02122-003** en los términos solicitados en el presente documento, es decir, incrementar el 16.20672353% del monto del citado contrato, correspondiente a **\$20,553,807.84 (VEINTE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 84/100 M.N.)** antes de impuestos y **\$23,842,417.09 (VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 09/100 M.N.)** en moneda nacional después de impuestos, manteniendo la vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022 y el plazo de entrega de los bienes conforme a lo señalado en el numeral 5. Términos y Condiciones integrados en el Anexo 1 (UNO) del contrato referido.

Lo anterior, con el objetivo de garantizar la continuidad del Programa Nacional de Adquisición de Equipo de Cómputo (PNAEC III), que permita proveer de equipos de cómputo conforme a las necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social, respetando las condiciones del contrato primigenio.

VII.- APARTADO DE FIRMAS

Elaboró y Revisó

Mtro. Benjamín Vargas Flores
Titular de la División de Infraestructura de
Cómputo Personal

Autorizó

Ing. Eduardo Oropeza Ortiz
Titular de la Coordinación de Servicios de
Infraestructura Tecnológica Institucional

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



SIN TEXTO



09 52 17 6K 5300/2022001560

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2022

C. Santiago Alfredo Amezaga Zaynos

Representante Legal de la empresa

Tec Pluss, S.A. de C.V.

Presente

Me refiero al Contrato Cerrado Numero **975E02122-003**, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y su representada, para la el **"Programa Nacional de Adquisición de Equipo de Cómputo (PNAEC III) (Partida 3)"**.

Al respecto, de conformidad con lo descrito en el numeral 7.1.2 "Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional" del Manual de Organización de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico y con fundamento en lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, me permito muy atentamente solicitar su valiosa ANUENCIA para formalizar entre ambas partes un Convenio Modificatorio conservando los precios y condiciones pactados originalmente, con el fin de incrementar el 16.20672353% del importe adjudicado, correspondiente a \$23,842,417.09 (veintitrés millones ochocientos cuarenta y dos mil cuatrocientos diecisiete pesos 09/100 M.N.), manteniendo la vigencia del contrato y el plazo para la entrega de los bienes al 31 de diciembre de 2022.

Por lo anterior, se determinan las siguientes modificaciones a los términos y condiciones originalmente pactadas en el contrato número **975E02122-003**.

Se modifica la Cláusula Segunda conforme a lo siguiente:

Dice:

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto del mismo es por la cantidad de **\$126,822,721.44 (CIENTO VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS 44/100 M.N.)** en moneda nacional antes de impuestos y **\$147,114,356.87 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 87/100 M.N.)** en moneda nacional después de impuestos.

[...]"

Debe decir:

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto del mismo es por la cantidad de **\$147,376,529.28 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 28/100 M.N.)** en moneda nacional antes de impuestos y **\$170,956,773.96 (CIENTO SETENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 96/100 M.N.)** en moneda nacional después de impuestos.

[...]"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y
DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Servicios de
Infraestructura Tecnológica

Sin otro particular y esperando contar con su valioso apoyo, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Eduardo Oropeza Ortiz
Titular de la Coordinación de Servicios de
Infraestructura Tecnológica Institucional

EOO/

Recibe copia original

26/12/2022

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y
FIRMA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA
DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE
LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO
EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY
FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Ing. Eduardo Oropeza Ortiz.
Titular de la Coordinación de Servicios
de Infraestructura Tecnológica Institucional.
Presente.

En respuesta a su oficio No. 09 52 17 6K 5300/2022001560 de fecha 26 de diciembre de 2022, en donde solicita la ANUENCIA para formalizar entre ambas partes Convenio Modificatorio relativo al contrato cerrado número 975E02122-003, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y Tec Pluss, S.A. de C.V., para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipo de Cómputo (PNAECIII) (Partida 3)".

Al respecto le manifestamos nuestra ANUENCIA para formalizar el Convenio Modificatorio referido, conservando los precios y condiciones pactados originalmente, con el fin de incrementar el 16.20672353% del importe adjudicado, correspondiente a \$23,842,417.09 (veintitrés millones ochocientos cuarenta y dos mil cuatrocientos diecisiete pesos 09/100 M.N.), manteniendo la vigencia del contrato y el plazo para la entrega de los bienes al 31 de diciembre de 2022.

Por lo anterior, mi representada Tec Pluss, S.A. de C.V., acepta las siguientes modificaciones a los términos y condiciones originalmente pactadas en el contrato número 975E02122-003.

Se modifica la Cláusula Segunda conforme a lo siguiente:

Dice:

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto del mismo es por la cantidad de \$126,822,721.44 (CIENTO VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS 44/100 M.N.) en moneda nacional antes de impuestos y \$147,114,356.87 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 87/100 M.N.) en moneda nacional después de impuestos.

[...]"

Debe decir:

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto del mismo es por la cantidad de \$147,376,529.28 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 28/100 M.N.) en moneda nacional antes de impuestos y \$170,956,773.96 (CIENTO SETENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 96/100 M.N.) en moneda nacional después de impuestos.

[...]"

Sin otro particular que tratar, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,


Santiago Alfredo Amezaga Zaynos
Representante Legal de Tec Pluss, S.A. de C.V.



SIN TEXTO